

13977 *RESOLUCION de 18 de junio de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se hacen públicas las características esenciales de la Deuda del Estado, interior y amortizable, emitida en virtud de las autorizaciones contenidas en los Reales Decretos 544/1980, de 21 de marzo, y 947/1980, de 19 de mayo, y Ordenes ministeriales de 1 de abril y 21 de mayo de 1980, a efectos de su contratación en las Bolsas Oficiales de Comercio.*

Con objeto de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio para que sea admitida a cotización oficial la Deuda del Estado,

Esta Dirección General del Tesoro hace públicas las siguientes características esenciales de la emitida por un valor nominal de 22.000 millones de pesetas, al 12,50 por 100, emisión de 7 de mayo de 1980, en virtud de las autorizaciones contenidas en los Reales Decretos 544/1980, de 21 de marzo, y 947/1980, de 19 de mayo, y Ordenes ministeriales de 1 de abril y 21 de mayo de 1980:

1. En uso de la autorización contenida en el punto seis de la Orden ministerial anteriormente mencionada, de 1 de abril de 1980, la Dirección General del Tesoro ha procedido a la puesta en circulación de los siguientes títulos, confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: 1.100.000 títulos de 10.000 pesetas cada uno, serie A, números 1 al 1.100.000, por un total de 11.000.000.000 de pesetas nominales, y 1.100.000 títulos de 10.000 pesetas cada uno, serie B, números 1 al 1.100.000, por un total de 11.000.000.000 de pesetas nominales, representados por las láminas que corresponden a la siguiente escala de títulos:

Número 1, de	1 título.
Número 2, de	10 títulos.
Número 3, de	100 títulos.
Número 4, de	1.000 títulos.

2. Los intereses serán satisfechos por semestres vencidos el 7 de mayo y 7 de noviembre de cada año. El primer vencimiento semestral a pagar será de 7 de noviembre de 1980.

3. La tramitación inherente a las operaciones de solicitud de abono de los intereses de los valores que constituyen esta Deuda se realizará en los términos dispuestos en las normas dictadas por las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro de 6 de septiembre de 1978 y de 27 de noviembre de 1978.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13978 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publican las concesiones, efectuadas a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a diversos miembros de dicho Cuerpo.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones, efectuadas a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a diversos miembros de dicho Cuerpo: Don Manuel Lamela Montouto, Sargento; don Angel Broz Novo, Cabo primero, y a los Guardias segundos don Francisco Pascual Andréu, don José Torralba López y don Luis Martos García.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Subsecretario, Julio Camuñas y Fernández-Luna.

13979 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publican las concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a diversos miembros de dicho Cuerpo.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a diversos miembros de dicho Cuerpo: Don Felipe

Martín Margallo, Sargento, y a los Guardias segundos don José Pérez Díaz y don Antonio Guareño Pagador.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Subsecretario, Julio Camuñas y Fernández-Luna.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13980 *ORDEN de 21 de abril de 1980 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelven los asuntos que se indican:

Uno. Ribadeo (Lugo).—Recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo Ayuntamiento de Ribadeo, don Dicitino Otero Dorrego y don Angel Llau Díaz, y otro, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Lugo de 14 de marzo de 1977, que aprobó el Plan General Municipal de Ribadeo. Se acordó:

1.º Estimar en parte el recurso del excelentísimo Ayuntamiento de Ribadeo, en el sentido de aceptar que se redacten Planes Parciales cuando se trate de edificaciones en patio de manzana para terrenos comprendidos en el título VII «Regulación de Suelo Urbano» al igual que ya figura para los terrenos del título VI Regulación del Suelo de reserva urbana», dejar en suspenso las determinaciones del plan general en lo referente a las alineaciones de las calles por las que discurre la carretera N-634 para que se inicie, por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Ribadeo con la participación del Organismo Provincial competente en materia de carreteras, un expediente para, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, se fijen dichas alineaciones, y desestimar las demás pretensiones del recurrente.

2.º Desestimar las pretensiones de los recurrentes don Dicitino Otero Dorrego y don Angel Llau Díaz y otro.

3.º Confirmar en los demás aspectos la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Lugo de 14 de marzo de 1977, que aprobó el plan general de ordenación urbana de Ribadeo.

Dos. Zaragoza.—Recurso de reposición presentado por don José L. Pérez Cortinas en nombre y con poder de representación de «Promur, S. L.», contra la Orden ministerial de 28 de mayo de 1979 por la que se denegaba la modificación de alineaciones entre las calle Cejador Frauca y Arzobispo Domech, en Zaragoza.

Se acordó estimar el recurso de reposición, presentado por don José Luis Pérez Cortinas en nombre y representación de Promur, S. L., contra la Orden ministerial de 28 de mayo de 1979, que denegaba la modificación de alineaciones entre las calles Cejador Frauca y Arzobispo Domech, en Zaragoza, revocando por consiguiente dicha Orden ministerial de 28 de mayo de 1979.

Tres. Algaida (Baleares).—Recurso de alzada interpuesto por doña Mariana Garau Mas, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, de fecha 22 de enero de 1979, por el que se denegó aprobar inicialmente el proyecto para la construcción de una casa de labor, en suelo no urbanizable, señalada con el número 109 del polígono 17 del plano catastral del término municipal de Algaida (Palma de Mallorca).

Se acordó estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Mariana Garau Mas, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, de fecha 22 de enero de 1979, por el que se denegó aprobar inicialmente el proyecto para la construcción de una casa de labor, en suelo no urbanizable, señalada con el número 109 del polígono 17 del plano catastral del término municipal de Algaida (Palma de Mallorca), anulando el citado acuerdo por ser competencia del Ayuntamiento de Algaida, la resolución de la licencia municipal, sin el trámite previsto en el artículo 85 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana de 9 de abril de 1976.

Cuatro. Simancas (Valladolid).—Recurso de alzada interpuesto por don Miguel Angel Carbajo Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Simancas (Valladolid) contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 1979 por el que se otorgaba licencia condicional para la edificación de viviendas en la plaza Juan Montero (Del Mirador) a don Miguel Angel Villanueva Cisneros en la localidad de Simancas (Valladolid).